dientes del Consejo Nacional.—

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cincuenta y cinco p. m.

[signature]

José de San Martín [signature]

Sesión 13.—

Día 8 de marzo de 1918.—

En Buenos Aires a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y treinta y cinco p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal

don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

1609 — Nombramientos de maestras para la escuela n.º 12 del Consejo Escolar 7.º

7.º 1.º- Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela n.º 12 del Consejo Escolar 7.º, a las siguientes maestras normales: Srtas Isla Panisi, Ida Pia Simeone, América C. Monasterio, Clara Schiaffino, María Teófila Traversa, Margarita Mantalen, Enriqueta María de las Nieves Teresa Fernández, Aurora Balda, María Ines Alvarez, y Beatriz Elena Lanzarotti.-

2.º- Nombrar maestras

		de segunda categoría pa-	
		ra la misma escuela a	
		la profesora en Ciencias	
		señorita Leticia Josefina	
		María Gagliardi y profe-	
		sora normal señorita Ana	
		María Vidal.-	
10.6 75	18°	Acordar goce de medio	Concediendo
		sueldo, a la maestra de	½ sueldo en
		la escuela n° 21 del Conse-	la licencia
		jo Escolar 18°, señorita Ju-	acordada
		lia Sanchez, por el térmi-	a la maestra
		no de las licencias con-	del Consejo
		cedidas sin él hasta el	Escolar 18° Srta
		13 de noviembre del año p.	de Sánchez.-
		pdo.-	
1756	D.	Declarar cesante al emplea-	Cesantía del
		do de la Dirección Adminis-	empleado Sr.
		trativa don Manuel Antonio	Ovejero de Di-
		Ovejero, en vista de no haber	rección Ad-
		dado cumplimiento a la	ministrati-
		resolución de 3 de diciembre	va.-
		de 1917 por la que se le inti-	
		maba perentoriamente la	
		justificación en forma	
		de sus inasistencias.-	
6814	M/913.	Autorizar la celebración	Locación
		de contratos de alquiler de	de casa pa-
		las casas calle Cossio N°s	ra la escue-
		7455/63/69 y 77, ocupadas por	la 21 del C.
		la escuela n° 21 del Distrito	Escolar 18°.-
		18°; en las siguientes condi-	

ciones propuestas como ventajosas por el señor Sub-Contador.-
Término, hasta el 15 de diciembre de 1922.-
Alquiler ciento sesenta pesos m/n mensuales, pagadero desde la fecha en que se entreguen satisfactoriamente terminadas las obras a realizarse en la propiedad.-
Obras, de acuerdo a la planilla formulada por Dirección General de Arquitectura a fs 30 del expediente por cuenta exclusiva del propietario.-

1451 Locación de casa para la escuela 9 del Consejo Escolar 4º.-

4: 1º.- Autorizar la celebración de contrato de locación de la casa calle Lamadrid nº 676/78, con destino a la instalación de la escuela nº 9 del Distrito 4º, en las siguientes condiciones propuestas por el señor Sub-Contador:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1922, prorrogable hasta por dos años más a opción del H. Consejo.-
Alquiler: doscientos cincuenta pesos m/n mensuales, pagaderos desde la

fecha de entrega de la propiedad.-
Obras: las de adaptación por cuenta del H. Consejo, quedando a cargo del propietario las de conservación e higiene durante el término del contrato.-
2°.- Autorizar un gasto hasta de seis mil ochocientos veinte pesos m/n con destino a las obras de adaptación con que carga el H. Consejo, disponiéndose la licitación de las mismas en forma privada por la urgencia con que se requiere la habilitación del edificio.

1367 3° Celebrar nuevo contrato de locación para la casa que ocupa la escuela n° 13 del Distrito 3°, calle Chile n° 1168, en la siguiente forma: — Locación de casa para la escuela n° 13 del Consejo Escolar 3°.-
Término, hasta el 15 de diciembre de 1920, prorrogable hasta por dos años a opción del H. Consejo.
Alquiler, quinientos cincuenta pesos m/n mensuales desde la fecha en que sean recibidas satisfactoriamente

las obras a realizarse, conti-
nuándose hasta tanto con
el actual alquiler de qui-
nientos pesos m/n mensua-
les.-

Obras, de conformidad a
la planilla de fs 2 y vta del
expediente, por cuenta
exclusiva del propietario,
debiendo ser ejecutadas
dentro de un término pruden-
cial a fijarse por éste y
Arquitectura de común a-
cuerdo.-

Aquellas obras cuya reali-
zación no fuera posible
sin interrumpir el funcio-
namiento de las clases,
serán dejadas para las
próximas vacaciones.-

812 | V. | Reconocer a la Compañía
Reconoci- | Argentina de Hierros y Ace-
miento de | ros (Pedro Vasena e hijos) Limi-
cesión de | tada, como cesionaria
credito por | de don Nicolás Parisi, por
$30.750.- | créditos que éste tiene a
cobrar del Consejo y hasta
la concurrencia de la suma
de treinta mil setecientos
cincuenta pesos moneda
nacional.

3920 | 12/917 | Disponer que Dirección

Administrativa continúe liquidando a la directora de la escuela n.° 25 del Consejo Escolar 12; señora Margarita F. de Fuentes, la partida que se le acordó como subvención para alquiler de casa cuando desempeñaba sus funciones en la n.° 21 del mismo Distrito, siempre que cumpla con la obligación de ubicar su domicilio dentro del radio reglamentario; debiendo imputarse este gasto hasta tanto se vote el nuevo Presupuesto a Fondos de Matrículas del citado Consejo.— | Subvención para alquiler de casa a la directora de la escuela 25 del Consejo Escolar 12°.—

469 D. Declarar sin efecto la licitación pública realizada el día 18 de Febrero último, para la adquisición de bancos escolares, teniendo en cuenta las conclusiones de los dictámenes producidos en el expediente por la Comisión de Muestras y la Dirección Administrativa.— | Declarando sin efecto licitación para compra de bancos.—

8051 6/917. Ubicar en la escuela n.° 1 del Consejo Escolar 6°, a la | Ubicación de la maes-

tra Srta de Ortiz del C. Escolar 6°.-		maestra nombrada el año pasado para la escuela n.° 20 de dicho Distrito, señora Felipa Luna de Ortiz.-
11.049 Obras complementarias en la escuela 2 de Pampa por $ 511.-	2.	Autorizar el gasto hasta de la suma de quinientos once pesos moneda nacional en el barnizado de los cielos rasos del edificio fiscal que ocupa la escuela n.° 2 de Santa Rosa de Toay, adjudicándose esa obra, por el referido importe, al constructor don Bautista Benaglio que ejecuta actualmente las reparaciones del edificio autorizadas por resolución de 17 de diciembre ppdo; debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa en el expediente.-
865 Declarando habilitada a una maestra para su propuesta en terna de vice.-	1°.	Declarar que la actual maestra de segunda categoría de la escuela n.° 1 del Consejo Escolar 1°, señora Adela M. Castro de Filpo puede integrar terna de vice-directora de escuelas de la Capital.-

608	C.	Acceder a la solicitud formulada por la maestra normal señorita María Teresa Chabalier, equiparándose los servicios prestados por la citada en la escuela normal n.1 de la Capital como maestra de grado, desde el 31 de julio de 1916 hasta el 30 de abril de 1917 a los que prestan las maestras suplentes, y a los fines de su clasificación para figurar en terna.-	Equiparando servicios prestados por una maestra en escuela normal a los del personal suplente a los efectos de la clasificación en terna.-
11.158	M.	Intimar por Asesoría Legal a los señores Gualdoni, Merlo y Sardi a firmar el contrato correspondiente por la adjudicación hecha a su favor para la provisión de bancos, en la licitación celebrada el 10 de julio ppdo, por cuanto el reclamo interpuesto carece en absoluto de fundamento, pues el convenio firmado por ellos el 10 de julio de 1917, modificó el plazo establecido en el artículo 16 de las "Bases y Condiciones"	Intimación a adjudicatarios de provisión de bancos.-

21

y en el sentido que los artículos que licitaron se entregarían en un plazo de 180 días contados de la fecha en que se firmara el contrato; debiendo, en consecuencia, atenerse a las cláusulas de ese compromiso o en su defecto perder definitivamente a favor del Consejo el depósito de garantía que efectuaron al presentarse a la licitación.-

1178 Sobre seguro del material del depósito Guayanas 5380.

D. 1°.- Dar cuenta a las Compañías Aseguradoras del material trasladado al local de la calle Guayanas 5380, material comprendido en el seguro de las existencias de la casa del Consejo con vencimiento al año 1927, a los efectos del traspaso de la póliza en la parte proporcional.

2°.- Autorizar a la Presidencia para contratar en oportunidad según la forma que estime más conveniente, los nuevos seguros que sea del caso tomar por el pró-

ximo aumento hasta doscientos mil pesos moneda nacional del material a guardarse en el depósito de la calle Guayanas 5380, imputándose el gasto a la partida que se asigne para la adquisición de material escolar en el Presupuesto que ha de regir durante el año en curso.—

Sección Provincias.—

1312 M. Trasladar con su actual sueldo y categoría a la maestra auxiliar de la escuela nº 40 de Mendoza Srta Aurora Gay, a la nº 38 Villa Diamante de la misma provincia, en reemplazo de la Srta María Josefa Acosta Barbeito, cuyo nombramiento se deja sin efecto.— Trasladando maestra de Mendoza y dejando sin efecto un nombramiento en la misma provincia.

1238 M. Declarar cesante a la Srta Obdulia Orozco, actual auxiliar de la escuela nº 31 "San Francisco del Monte" (Mendoza, en vista de carecer de aptitudes docentes para el desem- Declarando cesante al auxiliar de la escuela nº 31 de Mendoza.—

peño del cargo.-

904 E. Trasladar a la escuela n. 36 Aldea San Jorge (Entre-Ríos) conservando sus actuales sueldos y categorías y a pedido de los interesados, al director y a la ayudante de la escuela n. 44 de la misma provincia, señor Teodoro Retamar y Srta Florinda H. Retamar, el primero en reemplazo de la señora María M. H. de Canessa cuya traslación a otra escuela ha propuesto la Oficina Técnica, y la segunda por reclamar la inscripción de alumnos aumento de personal.-

Trasladando maestros de Entre-Ríos.-

1311 M. Trasladar al actual auxiliar de la escuela n. 9 de Mendoza, señor Isidoro Lucero, conservando su actual sueldo y categoría, a la n. 2 de la misma provincia, en reemplazo de la señorita Deófila Rojas que falleció.-

Trasladando un auxiliar de Mendoza.

1261 S. Trasladar a la escuela n. 69 de San Luis, en reemplazo del señor Félix Villegas que fué declarado ce_

Trasladando un director de San Luis.-

sante, al actual director de la escuela nº 216 de la misma provincia, señor Juan Ovejas, conservando su actual sueldo y categoría.

Sección Varios.-

Acusar recibo de la comunicación del Jockey Club fecha de hoy, con la cual acompaña un triplicado del recibo otorgado por el Banco de la Nación Argentina en el que consta que esa Institución ha depositado a la órden de éste Consejo la suma de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos m/n proveniente de la reunión de ayer efectuada en el Hipódromo Argentino de acuerdo con lo dispuesto por la Ley nº 10358. — Acusando recibo de certificado de depósito por $4.458 m/n hecho por el Jockey Club.

Sección Territorios.-

7265 – N. Aprobar la actitud del Inspector señor Estanislao Flores, al disponer que el director señor Trediliano Varela continuara dando clase en la tercera sección de la escuela ambulante de Butaco, Coyuco y Batre Lauquén hasta la termina — Aprobando ubicación de un maestro de Territorios, ordenada por el Inspector Seccional.

-ción del pasado curso escolar, en el local de la escuela fija n.º 32 de Batre-Lauquen, propiedad del señor Manuel I Ibañez.-

1297 I. Trasladando personal docente de la Pampa.-

1º.- Trasladar a la maestra de cuarta categoría de la escuela n.º 15 de Bernasconi (Pampa), señora Luisa A. de Vallée, a la n.º 109 de la misma localidad en reemplazo del señor Fernando Santelices.-

2º.- Trasladar al maestro señor Fernando Santelices a la escuela n.º 15 de Bernasconi, en reemplazo de la señora de Vallée.-

3º.- Trasladar a la maestra María D. Miño, de tercera categoría, de la escuela n.º 15 de Bernasconi, a la n.º 108 del mismo territorio, en reemplazo de la señora Delia A. de Santelices.-

4º.- Trasladar a la maestra de la escuela n.º 108 de Bernasconi, señora Delia A. de Santelices, a la n.º 15 de Bernasconi, en reemplazo de la señorita Miño.-

10.775 I. Que Inspección de Territo

		nos haga saber a la "Jewish Colonization Association" que la enseñanza religiosa autorizada durante las vacaciones en los locales de las escuelas públicas de Bernasconi (Pampa) no podrá exceder de una hora diaria por alumno, - pues ese límite ha sido establecido para evitar se prive en absoluto a los niños del descanso de las vacaciones.- Hacer saber, asimismo, a la aludida Asociación que fuera de las vacaciones no hay más asueto para las escuelas del H. Consejo que el oficial y que tanto los maestros como los alumnos deben observarlo estrictamente.-	Aclarando resolución sobre enseñanza religiosa en locales escolares de la Pampa, durante las vacaciones.
736	C.	1º.- Aceptar con arreglo a todos los términos en que ella se ofrece, la donación que D. Román L. Ramos Otero, en representación de su señora madre doña Emilia Noel de Ramos Otero hace a favor del H. Consejo, consistente en un cam-	Aceptando y agradeciendo 2500 hectáreas de campo en Chubut.-

po de 2.500 hectáreas ubicados en el paraje conocido por "Malaspina", de la gobernación del Chubut, con más algunas construcciones y mejoras existentes, concediéndose el usufructo de dicha propiedad, por un término de 20 años, al señor José Guevara.-

2°.- Dirigir una conceptuosa nota de agradecimiento a la señora de Ramos Otero.-

3°.- Hacer las gestiones del caso por Inspección General de Territorios, a fin de que sea facilitado al H. Consejo, conjuntamente con el terreno que sea indispensable, tan pronto como se requiera la implantación de la escuela, el local que la donante indica como apropiado para hacer funcionar la escuela y del que solo podría disponerse una vez terminado el usufructo del señor Guevara.-

15.732 V/915. Dejar sin efecto la traslación de la escuela n°

25 de Chaco, ordenado a fs 7 del presente expediente, y mandar reservar la propuesta de creación de una escuela en Tunales (Chaco) hasta tanto se conozca el Presupuesto correspondiente al 1918.-

Dejando sin efecto traslación de una escuela del Chaco y reservando el expediente.-

Sección Capital.-

1389 I Dejar en suspenso hasta nuevo estudio, la resolución fecha 6 del actual por la que se dispuso el pase en comisión a la Inspección Técnica General, de los profesores de música señores Ricardo Rodriguez y Luis V. Ochoa, con retención de los grados del turno de la mañana donde dictan clase, a fin de presentar las clases modelos.-

Dejando en suspenso resolución sobre adscripción de dos profesores de música.-

Autorizar la locación de la casa Brasil 1425 por el término de dos años y al precio de setecientos pesos moneda nacional mensuales el primer año, y setecientos cincuenta pesos m/n por el segundo, debiendo el propietario correr

Locación de la casa Brasil n. 1425.-

con tódos los impuestos municipales y obras de salubridad y abonándose el alquiler a contar desde el momento que se reciban las llaves.- El Consejo devolverá el edificio en el estado en que se encuentre al tómar posesión y las reparaciones que se efectuasen durante la vigencia del contrato, serán por cuenta del locatario, entregándose la casa al Consejo en su estado actual.-

Nómina de textos aprobados.- Pasar circular a los C.C.E.E. remitiéndoles la nómina de textos autorizados que figuran en la circular nº 23 de fecha 16 de Febrero de 1917 debiendo agregarse á quellos aprobados durante el corriente año y el pasado.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta y cinco p. m.—

"y el pasado" - agregado á renglon 24 de éste folio, vale.—

A. J. Gilbert [firma]

José del Lanmartin [firma]

A. Gilbert [firma]

Lanmartin [firma]